

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE MAGAN EL DIA 26 DE DICIEMBRE
DE 2017**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. D. José LuíS Martínez García

CONCEJALES ASISTENTES

- D. Enrique J. Hijosa García
- D. Juan Carlos Moreno del Rey
- D. Adrian Caballero García
- Dña. Sara García Fernández
- D. José Carlos Chozas del Valle
- Dña. M^a del Carmen Pedraja Nieto
- Dña. M^a Dolores Huecas González
- Dña. Esther Toledo Pérez.
- D. Pedro Montañez González
- D. Raúl Herrero García,

SECRETARIA:

-Dña.Carmen Enamorado Carmona

En Magán, siendo las veinte horas treinta minutos del día 26 de diciembre de 2017 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores al margen relacionados, los cuales habían sido citados en forma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr Alcalde, D. José Luis Martínez García asistidos por mí la Secretaria, con el siguiente Orden del Día:

PUNTO NUMERO UNO . LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .

Por la Secretaria se ha dado copia a los señores del acta de la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, la cual encontrándola conforme es aprobada por los señores concejales, previamente a requerimiento de la concejala María del Carmen Pedraja Nieto se ha eliminado en el punto sexto la expresión de aprobación en lo referente a la moción de la composición de de la Comisión Especial de Cuentas, ya que la misma obra por imperativo legal.

PUNTO NUMERO DOS. APROBACION, SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EJERCICIO 2018, PLANTILLA Y BASES DE EJECUCION

Consideraciones Previas.

PRIMERA

A la vista de que se prevé que los PGE no estén aprobados antes del 31 de diciembre de 2017, este expediente está elaborado con carácter provisional, con el objetivo de facilitar la labor de aprobación de los Presupuestos por parte de las Entidades Locales. Así visto, el mismo resultará de aplicación para las EELL que aprueben su presupuesto antes de la entrada en vigor de la norma presupuestaria estatal.

Por lo que se deberá tener en cuenta que podría ser susceptible de cambios a lo largo del ejercicio, debido a la futura aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

SEGUNDA

Ante el cálculo de la REGLA DEL GASTO, debe tenerse en cuenta que no resulta necesario remitirlo con motivo de la APROBACIÓN del Presupuesto, sin embargo, si debe aprobarse el límite máximo de gasto no financiero, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, la no obligación de remisión no exime de su cumplimiento, a más si tenemos en cuenta que en el momento de la LIQUIDACIÓN del Presupuesto sí debe REMITIRSE su cumplimiento. Es por ello, que por criterio de prudencia, se recomienda que de manera interna, se evalúe el cumplimiento de esta magnitud en la aprobación del Presupuesto Municipal.

TERCERA

Por ello, las principales incidencias a tener en cuenta a la hora de aprobar el presupuesto Municipal de 2018 afectaran de manera concreta a; GASTOS DE PERSONAL, no se puede incluir en el capítulo I de gastos, ningún AUMENTO RETRIBUTIVO al personal municipal, debiéndose mantener la misma cuantía que en el ejercicio anterior. Por lo que además de la congelación de dichas cuantías, el aumento de LA TASA DE REPOSICIÓN de efectivos tampoco podrá preverse.

Si bien se podrá dotar el «fondo de contingencia», con cuantías referidas a futuros aumentos salariales a este respecto, que permitan financiar las modificaciones de créditos requeridas para su «posible» incremento.

En cuanto a la PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO de 2018, se considerarán los mismos importes que se recogen en los PGE de 2017, lo mismo pasará con los COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES, ya que es la normativa estatal la que fija dichos importes, entendiéndose que procede presupuestar por los mismos importes que en el ejercicio 2017.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha _ 14 de diciembre de 2017

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en *control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local*].

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que reduce su endeudamiento y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Para ello, el presupuesto del ejercicio 2018 se caracteriza por , *equilibrio en las cuentas, austeridad en el gasto*, .

Así, el Presupuesto para 2018 asciende a 1.988.900,00 €, lo que supone *[un aumento de _255.847,00€ € con respecto al ejercicio anterior, lo que supone un _14,_% , con respecto al ultimo presupuesto aprobado, del 2016, que ascendía a un total de 1.733.053,00€, motivado principalmente al canon que supondrá la puesta en marcha de la depuradora, que se ha previsto un gasto de 166,000,00€ , así mismo la baja de un trabajador lo que ha supuesto un incremento en esa partida de gasto de personal , al*

igual que el incremento del personal para atender la ayuda a domicilio e incremento de algún gasto corriente, según liquidación provisional

ESTADO DE GASTOS

		2016	2018
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.605.053,00	1.880.900,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	1.517.093,00€	1.797.900,00€
1	Gastos del Personal	586.386, 00€	612.600 ,€
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	844.207,00 €	1.082.952,00€
3	Gastos financieros	12.000,00€	9.700, €
4	Transferencias corrientes	74.500,00€	72.648€
5	Fondo de contingencia		20.000,00€
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	87.960,00 €	83.000,00€
6	Inversiones reales	81.460, 00€	83.000,00€
7	Transferencias de capital	6.500,00€	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	128.000,00 €	108.000,00 €
8	Activos financieros		0,00 €
9	Pasivos financieros	128000	108000 €
TOTAL GASTOS		1.733.057,00	1988.900,00

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

Acto seguido se procede a dar lectura partida por partida, de los que señores concejales disponen de la correspondiente copia empezando por el Capítulo I, Gastos de Personal, Cuando se procede a dar lectura a la partida de horas extraordinarias del personal laboral, oficial de segunda por importe de 3.400€ la concejala Maria del Carmen Pedraja comenta que le sorprende el importe de esta partida porque anteriormente se quejaban los actuales miembros del equipo de gobierno de que se gastaba mucho en horas extraordinarias y se congratula de que se den cuenta de que se necesitan estas horas extraordinarias a lo que la pregunta a el Alcalde que cuándo se han quejado de ello? , se le responde que en el anterior presupuesto y así figura en la documentación que tiene en su poder, en igual sentido se manifiesta el Tte. De Alcalde para exponer que nunca se han quejado de ello, insistiendo la concejala en su afirmación y

añadiendo que es más, pues el señor Alcalde manifestó que ni siquiera había visto el presupuesto, por tanto su grupo es más educado con la señora secretaria, a lo que replica el Alcalde que la concejala no está diciendo la verdad, tomando la palabra el Tte. Alcalde para exponer que se ha intentado bajar esta partida por ese motivo se hará la inversión de la barredora, tomando de nuevo la palabra el Alcalde para preguntar que si la concejala se está refiriendo a las horas extraordinarias que actualmente se está haciendo en la obra del Consultorio médico porque da lo mismo pagar horas extraordinarias que contratar ese servicio ?, responde que no , que se esta refiriendo a las horas extraordinarias que se necesitan cuando el personal existente tiene que hacer los servicios que son necesarios y que se da por hecho, interviniendo el concejal Juan Carlos Chozas para manifestar que se está refiriendo al computo del total del año , continuando el Alcalde que precisamente la concejala era de la que se negaba a meter a más personal , quien se replica que todo lo contrario y en igual sentido se manifiesta la concejala María Dolores Huecas que en ningún momento fue así, interviniendo en ese momento la secretaria para decir que esa afirmación por parte del Alcalde no es verdad y que siempre informó que no se podía aumentar personal de acuerdo con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, insistiendo la concejala que fue todo lo contrario a lo que replica el Alcalde que retira esa afirmación, insistiendo la concejala que quiso contratar a 12 personas dentro del Plan de Garantía + 55 y la secretaria la dijo que “con cinco vas que tiras” y desde la oficina del paro se dijo que se pasaban , matizando la secretaria que diga la verdad , pues efectivamente su informe fue de que eran mucho doce trabajadores pero desde la oficina de la Consejería de Empleo llamaron para pedir que se rebajase la solicitud . Se continua con la exposición de la partidas que integran el Capitulo I del presupuesto , aclarando la secretaria que en algunas partidas , sobre todo lo referente a horas extraordinaria se ha presupuestado en función de la pre liquidación del actual ejercicio y luego podrá ser que sea menos. Cuando se llega a la partida de 241.13000 , retribuciones para personal del Plan integral de Empleo y con el fin de incrementar el gasto de personal se ha presupuestado para la contratación de 6 personas en vez de 7 personas como ha tenido lugar en este año, no se sabe como al final resultará, apuntando la concejala María del Carmen Pedraja que se ha reducido en una persona, también pregunta que si en el capítulo I , gastos de personal se ha incluido el gasto de la contratación de las personas de Garantía + 55, se le responde por la secretaria que no, que como ya sabía por el anterior plan se incluye como subvención y está incluido en el Capítulo Cuarto , Transferencias y subvenciones. Asi pues el Capitulo I, gastos de personal asciende a un total de 612.600,00€. Se continúa con el Capitulo II, Gastos corrientes, aclarando que en gastos de alquileres se ha incrementado porque en el actual ejercicio se ha rebasado en lo referente a los alquileres de los sanitarios para los distintas fiestas que se llevaran a lo largo de año. E ha abierto nueva la partida del Canon del Saneamiento por un importe de 166.000€ por la previsión de la puesta en marcha de la Depuradora por tanto se incrementa en este Capítulo de gastos como en el Ingresos por la repercusión en el contribuyente, manifestando la concejala M^a del Carmen Pedraja que considera una partida alta que no

supondrá este gasto , se le aclara que también se ha puesto en ingreso y es posible que sea bastante menos pero es un gastos aproximado según los cálculos que se efectuaron el año pasado al hacer el proyecto de la ordenanza, no obstante si no supone ese gasto será mucho mejor, tomando la palabra el Tte. De Alcalde para informar que estará la depuradora en funcionamiento dentro de cuatro meses aproximadamente; el gasto a pagar será de 180 litros por habitante y día y así pues gracias a la Mancomunidad de la Sagra Alta y de la Sagra Baja se ha llegado a un acuerdo porque se quería cobrar un gasto a razón de 250 litros, además hay que pagar 0,42€ por amortización de obra, gasto que no se entiende que haya que pagar porque es una obra que ha sido financiada con fondos europeos y al final tiene que pagar el contribuyente , así mismo informa que según ha hecho saber el Alcalde de Yuncler que venían pagano a razón de 16.000€ y se

ha quedado en unos 8.000€ gracias a las gestiones que han llevado a cabo las dos Mancomunidades y de este modo no se repercutirá tanto en los contribuyentes, preguntado la concejala que si se llevara por gestión indirecta, se le responde afirmativamente; se continua con la relación de las partidas resumiendo por concepto y así la suma de los conceptos 210 y 212, reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y edificios suponen un total de 70.500€; el concepto 213, reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria suponen un total de 36.000€; el 214, transportes supone; 2.000€, el 215, reparación mantenimiento y conservación de mobiliario, 9.000€; el concepto 216, reparación mantenimiento y conservación de equipos informáticos por importe de 6.850€, en este punto se aclara por parte del Tte, de Alcaldía, que no se está muy satisfecho con la pagina web del Ayuntamiento y estos días han estado el personal de GIALSA y se han ofrecido a llevar esta página gratuitamente y actualizarla a demás de integrar en Gia y Gestiona para llevar la sede electrónica y portal de transparencia de tal manera que los vecinos puedan gestionar sus relaciones con el Ayuntamiento a través de internet, preguntando la concejala Dolores Huecas que si lo harán a través de alguna aplicación?, se le responde afirmativamente y matizan las concejalas del Partido Socialistas que cuando estaban en el gobierno ya habían tenido ofertas para llevar la pagina y estaban buscando la más barata, se aclara que actualmente este servicio será a coste cero, preguntando de nuevo la concejala Dolores Huecas, si esta empresa llevaran el mantenimiento y subirán a la pagina todo, se les responde afirmativamente y empezaran a trabajar una vez que se le faciliten las claves de acceso para que también desde el Ayuntamiento se pueda subir todo lo que sea necesario, estando completamente de acuerdo las concejalas del Partido Socialistas porque también ellas estaban en esta línea, lo que ocurría que las ofertas que se habían presentado hasta el momento eran muy caras y estaban esperando encontrar algo mas barato; se continua con la exposición del presupuesto y así pues el artículo 21 supone un total de 124.350,00€; en cuanto al material de oficina tanto para el Ayuntamiento como para la Biblioteca y algunas actividades con las asociaciones junto con las suscripciones de revistas, libros del hogar del jubilado, de la biblioteca y de administración, entre las que se encuentra la aplicación de Gestiona y los gastos de suministros de material informático asciende el concepto 220 a un total de 23.350,00€, tomando la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para preguntar a que libros y revistas se hace mención de la biblioteca y hogar del jubilado, si allí no está más que el periódico ABC? Se le aclara a la concejala que la aplicación económica de “Suscripciones de revistas, libros” incluye todas las revistas, libros y distintas aplicaciones que utilizan desde la biblioteca, insistiendo la concejala que cuando ha visto en la documentación lo de revistas, prensa, suscripciones, se han sorprendido, continuando la secretaria explicando que la aplicación económica en la Instrucción de Contabilidad así lo denomina;” prensa, libros, suscripciones”, e incluye todos los gastos referidos, así como la aplicación de Gestiona, que eso ya supone un gasto de algo más de 7.000€ más la suscripción a Espublico que también supone dos mil y pico euros, matizando la concejala Dolores Huecas que les faltaba de entender que lo de Gestiona y Espublico estaba incluido; en la partida 165.22100 Alumbrado público se prevé un gasto de 110.000€ que no se tiene certeza si se quedara corta pues el posible incremento, tomando la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para apuntar que hay mas partidas con suministro energía; se le aclara por la secretaria que el resto de suministro de energía es para los distintos edificios; como son hogar del jubilado, biblioteca, salón cultural, instalaciones deportivas; piscina y pabellón, centro médico, piscina, colegios, y la partida de 165.22100 es el alumbrado público de las calles. En cuanto al suministro de agua potable se ha previsto lo que más o menos se lleva gastado en este año, 83.000€; en el concepto 22103 correspondiente al Suministro combustible tanto para los distintos vehículos como para el colegio que se mantiene con pellet teniendo un contrato de amortización y mantenimiento por el que se paga mensualmente 1.188,00€, no quiere decir que en los colegios viejos se suministre también gasoil por las distintas actividades que se desarrollan en esos edificios; como son escuela de música, talleres

diversos, actividades deportivas, suponiendo el suministro de combustible un total de 26.200,00€. En el concepto de 221.03. Suministro de Vestuario; 1.500€ para suministro vestuario policía, que puede ser menos, comentando la concejala María del Carmen Pedraja que viene a ser el mismo presupuesto que ya se tenía y la concejala M^a Dolores Huecas irónicamente comenta al concejal Juan Carlos Chozas que ya no ha hecho falta ir al jueves para comprar este vestuario, quien contesta que también había comentado a la concejala Sara que también van a tener que pedirlo; se sigue exponiendo la partidas correspondiente al gasto de vestuario del personal laboral y de ayuda a domicilio y en cuanto al presupuesto de vestuario deportivo es de 5.000€, preguntado la concejala M^a Dolores Huecas cuanto había para esta partida el año pasado?, responde el Tte. de Alcaldía que 40.000€ se le replica que había sido 4000€ y se rectifica que en el presupuesto del 2017 se había presupuestado 8000€ en función de lo que se había liquidado en el año 2016, matizando la concejala María del Carmen Pedraja que en la partida de vestuario suma un total 7900€ y no de 40000€, a lo que responde la secretaria que ella nunca ha mencionado esa cantidad; se continua con la relación de partidas que aparece en el presupuesto, cuando se llega a la partida de suministro de material eléctrico por importe de 15000€, pregunta la concejala María del Carmen Pedraja que si en esa partida también se incluyen las bombillas y las bombillas del Sr. Alcalde que según su mujer tenía en su casa, a lo que el Sr. Alcalde pregunta que se lo repita otra vez porque estaba pensando en otra cosa y la concejala insiste que si no se acuerda cuando en un pleno anterior en el apartado de ruegos y preguntas al público, cuando hubo un debate sobre los trabajos del electricista y tuvo un enfrentamiento con Alfredo, dijo la mujer del actual Alcalde que tenía en su casa las bombillas del Ayuntamiento, a lo que replica el Alcalde que su mujer nunca ha estado en los plenos, insistiendo la concejala que si estaba sentada al fondo del público y en el mismo sentido se manifiesta la concejala M^a Dolores Huecas quien manifiesta que no entraría en esta disputa pero si su compañera lo quiere decir lo respeta, no obstante fue así y acto seguido relata la situación y manifiesta que dijo a Alfredo qué me vas a decir si tienes las bombillas en mi casa y en ese momento el hoy Alcalde mandó callar a su mujer, solicitando el Alcalde que lo saquen que quiere escucharlo porque su mujer nunca ha estado en ningún pleno, se le insiste al Alcalde en que fue así y éste lo niega, apuntando la secretaria que si está grabado se compruebe, en ese sentido se manifiesta el Alcalde porque insiste que las concejalas están mintiendo ya que su mujer nunca ha asistido a un pleno, en todo caso sería su hija, insistiendo la concejala que estaba entre el público y que el actual Alcalde la dijo: “tu te callas”, a lo que replica que están diciendo embustes la dos, y la concejala Dolores Huecas le parece bien que el Alcalde no se acuerde del episodio pero que fue así; su mujer se levanto y dijo “que las bombillas de su casa eran del Ayuntamiento”, también estaba Gloria y ellas no están mintiendo porque ella durante estos dos años no ha echado ningún embuste y la concejala María del Carmen Pedraja insiste que su mujer se levanto de entre el público y dijo al electricista que en su casa tenía las bombillas del Ayuntamiento, repitiendo el Alcalde que su mujer nunca ha venido a ningún pleno y que están mintiendo las tres, insistiendo el Alcalde que su mujer nunca ha venido a un pleno y asimismo la concejala María del Carmen Pedraja repite que si estuvo y ante la afirmación de que las bombillas estaban en su casa la contesto el hoy Alcalde: Tu te callas”, si esa respuesta se la da a su mujer, replica el Alcalde tendría seria problemas y dirigiéndose la concejala María del Carmen Pedraja a la secretaria pregunta si esta previsto en el presupuesto estos suministros eléctricos, una vez terminada la discusión sobre esta cuestión, se continua con la exposición de las distintas partidas presupuestarias, así en gastos de suministros hay un presupuesto de 338.000,-€; en comunicaciones de las distintas dependencias hay un presupuesto de 19.150,00€, por transporte un total de 1.500€ y por el apartado de los distintos seguros hay un presupuesto de 18.980,- en este punto la concejala María del Carmen Pedraja pregunta que pasara ahora con los seguros?, se responde por el Alcalde que si el año que viene hay que quitarlos, se quitan pero que sepa la concejala que fue ella misma la que firmo todos los seguros, a lo que replica la concejala que habrá que hacer una convocatoria porque el Sr. Alcalde hasta ahora no estaba cobrando

y no estaba al frente y con el actual Alcalde se ha tenido un problema muy severo porque aquí hacia una cosa y luego me venía gente al despacho y me decían otra, a lo que pregunta el Alcalde que hacia? , pues sencillamente ha pasado con tres personas; a las que decía que no tenían opción porque se tenía una franquicia de x dinero y luego por detrás les decía que lo que no queríamos era hacerlo desde el Ayuntamiento, a lo que la responde que es embustera por naturaleza y la concejala dirigiéndose a la secretaria pregunta quién era la pareja que se persono en las dependencias municipales y se le llamo personalmente por teléfono porque manifestaron que el mediador de seguros les había dicho que existía un seguro para cubrir la caída que tuvo la mujer en las fiestas a consecuencia de la misma se rompió una pierna para preguntarle y se les negó , a lo que responde el Alcalde que el único seguro que tiene un Ayuntamiento o cualquier otra empresa es el de Responsabilidad Civil y si tiene franquicia sea la que sea y no se puede decir que se quiera meter un dinero que no corresponda, por tanto si hubiese cualquier problema en el pueblo y hay que meter ese siniestro por un RC y la cantidad que corresponda hay que meterla, a lo que responde la concejala que por su parte no había ningún problema , a lo que responde el Alcalde que si lo tiene él? , se le responde afirmativamente, preguntando de nuevo el Alcalde quién eran estas personas? Se le llamo por teléfono delante de estas personas y se lo negó por lo que estas personas se quedaron sorprendidas, a lo que responde el Alcalde que al principio no sabia quien eran y finalmente recuerdan quien eran y asimismo como la llamada, refiriendo la secretaria que comentaron que se les había dicho que esa caída la cubría el seguro a lo que responde el Alcalde que ellos dicen que se les había dicho y el dice que no , por ese mismo motivo se le llamo , comentando la concejala que esta pareja dijeron extrañadamente ; cómo que no nos dijo nada? Replicando el Alcalde que en el momento que se le llamo no sabía de lo que se les estaba hablando, se continua con la exposición del presupuesto y así el concepto 225.00 , Tributos ; tanto del Estado , Confederación Hidrográfica como de la Comunidad y locales supone un total de 15.8800,-€; en la partida de 226.00 p, “Atenciones protocolarias”, por importe de 3.500€ , la concejala María del Carmen Pedraja pregunta a qué se refiere esta partida? , se le responde por la secretaria que se ha presupuestado en función de lo que se ha gastado en el presente ejercicio y así mismo el Tte. , de Alcaldía, Enrique Hijosa contesta a la concejala que ella sabrá en lo que se ha gastado; como ha sido ... placas, flores., , a lo que responde que no tiene ningún problema por haber realizado estos gastos, simplemente pregunta lo que comprende esta partida, se le replica por el Tte de Alcaldía que si lo sabe? , interviniendo la concejala María Dolores Huecas para recordar a Enrique Hijosa que los presupuestos anteriores se tuvieron que modificar porque no los entendían, matizando la concejala Maria del Carmen Pedraja que tuvieron que ir a Pleno dos veces porque no se entendía por tanto porque se pregunte ahora , no pasa nada y como hay vinculación jurídica desconoce a que van estos gastos, se le responde de nuevo por la secretaria que se refieren a gastos que se hacen que no tienen cabida en otras partidas , por ese mismo motivo, continua la concejala se está preguntando, se continua la relación de las distintas partidas; 226.03 publicaciones varias, 4.000€ ; 226.04 , Gastos jurídicos. 10.000€; 330.22609, “actividades culturales, 8.000€, 33822609. Actividades culturales, festejos populares, 46.000,€, tomando en este momento la palabra la concejala M^a Dolores Huecas para dar la enhorabuena a su compañero concejal sustituto porque a ella se le ha tenido en festejos con 21.000€ , a lo que se le responde por parte de la secretaria que aunque había un presupuesto para fiestas de 21.000€ se ha gastado al final 36.000€,preguntando la concejala que si en esos 46.000 no hay también vinculación jurídica?, porque ya se están pasando , se le responde afirmativamente y además en el presupuesto para el 2017 había inicialmente un presupuesto para este gasto de 25.000€, pero aun así, replica la concejala que de 25.000€ a 46.000€ la diferencia es notable cuando se podía , por tanto se alegra que

el actual concejal de festejos lo haya conseguido, contestando el concejal aludido que en este año se han gastado 40.000€, se le replica por las concejalas del Partido Socialista que han sido 36.952,€ y porqué? , se pregunta la concejala, contestándose porque había vinculación jurídica por tanto se gastó un poco más por esa vinculación jurídica y según se iba contratando, se iba hablando con las hermandades , contestando el concejal de festejos, Juan Carlos Chozas que por la documentación recibida hay un gasto con la suma de todo de treinta y nueve mil y pico , se replica de nuevo que ha sido de treinta y seis mil , se le aclara al concejal que se llega a esa cantidad por las actividades culturales porque también pagan, no obstante el concejal de festejos aclara que de ahí a que se gaste todo.... , a lo que replica la concejala que no es porque se lo gaste sino porque antes no se podía y ahora se comprueba que si se puede, lo cual le parece estupendo, preguntando el Alcalde el porqué no se podía? , contestando la concejala M^a Dolores Huecas que se pregunte a la secretaria que era la que tenía apretada a la concejala y ésta responde que no se la responsabilice a lo que replica la concejala que si la responsabiliza continuando la secretaria con la explicación de esta minoración en este gasto y dirigiéndose al actual Tte. de Alcalde, que en esa época era el Alcalde se le pregunta por qué se empezó rebajando la partida de fiestas?, se venían gastando doscientos y pico mil euros en fiestas, apostillando la concejala María del Carmen Pedraja; “doscientos y pico mil euros, rogándola la secretaria que la permita dar la explicación ; cuando se aprobó el Plan de Pago a Proveedores en el año 2012, se tuvieron que reducir gastos , por donde se empezó?, pues por las fiestas, por la aportación a la escuela de música, es decir por los gastos que se podían reducir y no por los que son imprescindibles para el desarrollo municipal; gastos de personal, suministro de energía eléctrica, limpieza calles..etc y así desde el año 2013 en la partida de festejos era de 18.000€ , al año siguiente fue de 20.000€ , aclarando la concejala M^a Dolores Huecas que cuando ella entro había 21.000€, por tanto continua la secretaria que no se le responsabilice a ella , a lo que replica la concejala que ella pidió un aumento pero no se le dio y al año siguiente se presupuesto 25.000€ y luego no se aprobó, preguntando el Alcalde porque no se le dio ese aumento?, contestando la concejala que no se le dio ese aumento porque no aprobaron el presupuesto, no obstante le parece muy bien ese aumento para el actual concejal, de lo cual se alegra, pero le gustaría ver cómo haría las fiestas con ese con el presupuesto ? las hubiese hecho igualmente, responde el concejal y la concejala le plantea que no se gaste los 46.000€ y las haga con 21.000€ , a lo que el concejal repite que las haría igualmente, pues entonces, contesta la concejala que lo haga y el concejal replica que cuando se haga entonces se hablara y por tanto que no se adelante, comentando la concejala María del Carmen Pedraja que en el anterior presupuesto se quejaba y pedía una modificación para hacerlo y la secretaria se dirige a la concejala Maria Dolores Huecas para recordarla que la dijo que en la partida de la fiestas había 21.000,0€ y también vinculación jurídica y podría rebasar la partida , por ese motivo replica la concejala lo esta preguntando y tomando la palabra el Alcalde la pregunta que teniendo 21.000,-€ en la partida ha existido un gasto de 36.952€, se podría haber gastado más? , no se lo permitía la secretaria, contesta, a lo que el Alcalde responde que porque no la dejaba? , si la que mandaba en este asunto era ella, la concejala , contestando la concejala que hay que tener una línea, replicando el Alcalde que si se ha gastado 36.952€ y quiere llegar a los 39.000€, quién le va a decir que no puede hacer el gasto?, a lo que replica la concejala que si la secretaria te dice que tienes una línea de gasto de la que no te puede pasar , se intenta cumplir, a lo que la responde el Alcalde que si se intenta cumplir en vez de hacer una fiesta mediocre o mala, como se ha hecho, con este mismo dinero se podría haber hecho una mejor fiesta pues si en vez de haber gastado 36.952€ , se le dice a la secretaria que necesita 42.000€, quién la puede decir que no? La secretaria puede decir lo que quiera pero luego está que tú te lo gaste o no , pues si este año me quiero gastar en fiestas 46.000€ y si la secretaria me dice que no me lo gaste , lo gastaré, a lo

que contesta la concejala Esther Toledo que eso no es así como dice el Alcalde y se está saliendo del tiesto, quien replica que por qué no es así? ; este año quiere hacer una buena fiesta en su pueblo y la secretaria puede decir lo que quiera porque en este pueblo ha habido siempre unas buenas fiestas con poco o con mucho dinero de los contribuyentes o de quien fuese pero que haya una fiesta en condiciones a su modo de ver, a lo que la concejala María Dolores Huecas responde que la afirmación del Alcalde le parece estupenda, continuando el Alcalde en su exposición para manifestar que si la secretaria le dice que tiene 40.000€ para el gasto de la fiestas, el dirá que se gastará 46.000€, a lo que la concejala Esther Toledo le vuelve a repetir que eso no es así, tomando de nuevo la palabra la concejala María Dolores Huecas para exponer que ella prefiere quitar deuda y que los ciudadanos tengan una orquesta mediocre y quitar deuda de su pueblo, pues si en dos años se ha quitado una deuda de 400.000€ y en otros dos años se quitasen otros 400.000€, para que en el futuro se tengan unas fiestas mejores sin tener deuda y sin hacer el agujero más grande ; esa es forma de ver las cosas y le parece estupendo que se gaste, simplemente ha preguntado si hay vinculación jurídica?, se le responde afirmativamente y sigue preguntando la concejala si con la partida de gastos diversos?, se le responde que no porque es distinto grupo de función, continua la concejala exponiendo que en el anterior presupuesto el concejal Enrique Hijosa se quejaba de que había mucho gasto superfluo; como con la Kacher, según el concejal fue un gastazo y se adelanta a la respuesta del equipo de gobierno y quiere dejar claro que es muy española pero la bandera con el mástil, no es gasto superfluo?, las cámaras de videovigilancia, no eran necesarias tantas porque esto no era un bunker y luego se ha demostrado lo contrario, tampoco le parecía bien a Enrique el gasto deportivo con los niños y resulta que en el año 2007 se gasta 1500€ en 10 abonos del Club deportivo Toledo, según factura que aporta, respondiendo el concejal que él nunca ha hecho este gasto, continuando la concejala preguntando que si el 12 del 12 del año 2007 no estaba como Alcalde?, se le responde que no era Alcalde; era Tte. Alcalde, pide perdón la concejala pero sigue insistiendo que si era Tte. Alcalde, este gasto no era superfluo, 10 bonos del Club Toledo por 1500€?, se le responde que se hizo cuando el Club Toledo estaba en vacas flacas y el entonces Presidente del Club que era el Pte. de la mercantil C.P.V (Comercializadora Peninsular de Viviendas), la del Lago de Magán, mando una carta no solo a Magán sino a todos los Ayuntamientos, a lo que responde la concejala que le parece estupendo lo que hagan Mocejón y Villaseca no le interesa, también sigue el Tte. Alcalde manifestando que se mando a más pueblos de la zona para aportar dentro de sus posibilidades, siempre está hablando de lo que hasta donde sabe, insistiendo la concejala que creía que por esa época estaba de Alcalde, apostillando la concejala María del Carmen Pedraja que por entonces era Tte. Alcalde, y así mismo la concejala sigue manifestando que esto si lo considera un gasto superfluo y no cuatro o cinco mil euros en vestuario deportivo?, continua el Tte. Alcalde que estos abonos los dejo en la mesa del despacho, rectificando la concejala que estaban guardados en un armario pero eso es lo de menos, tomando la palabra el Alcalde para también manifestar que en los armarios también tenían gastos superfluos y si quiere se los enseña, a lo que replica la concejala que era el Tte. Alcalde el que se quejaba de los gastos superfluos, continuando el Alcalde que desconoce qué pinta lo que hay en el armario, responde la concejala María del Carmen Pedraja que son unas placas para una señora, a lo que se le responde que ese homenaje ya se le ha hecho, insistiendo la concejala que era con motivo de la calle cuando se celebrase Santa Cecilia, se insiste por parte del Alcalde que al señor al que se refiere la concejala ya se le ha hecho un homenaje, cuantos homenajes quería hacer?, en igual sentido se manifiesta el Tte. Alcalde porque ya se le había hecho en su momento., insistiendo la concejala que ese tema ya se había hablado para el día de Sta. Cecilia, respondiendo el Tte. Alcalde no entender porque se hacia otro homenaje, a lo que responde la concejala que era el día de este señor porque se había puesto la calle, replicando el Tte. Alcalde que simplemente se abre la calle a lo que replica la concejala que cada uno tiene su forma de hacer las cosas al igual que Vds con el consultorio, que ya se había hecho pavimento y ahora lo cambian de color y demás, aunque luego se tratara este asunto: Se continua con

la exposición de las partidas del concepto 227,; Servicio de Recogida de basura por importe de 83.000€ y servicios de tratamiento de residuos urbanos un presupuesto de 54.000€; por la empresa que se lleva las escuelas deportivas un importe de 37.000,€; estudios y trabajos por altas unidades del Catastro, 7.000€; Estudios y trabajos técnicos 25.000€; por servicios de recaudación 42.392,€ comprende los gastos por recaudación tanto por el Organismo Autónomo como por la empresa Gialsa y por otros trabajos por importe de 12.000€, partida que se ha rebajado con respecto se ha rebajado con respecto al ejercicio anterior y por ultimo del Capítulo II, se termina con el artículo 23 , que recoge las dietas y locomoción por importe de 4000€ para cubrir los gastos de posibles selecciones de personal. Se continúa con el Capítulo III. Gastos Financieros; 1113101 , Intereses por préstamo pago a proveedores,, 2.300€; otros gastos financieros; 2.400€ e intereses por operación de leasing 5.000€, tomando en este momento la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para manifestar que su grupo cuando el tema de la barredora expusieron la operación que habían hecho y hasta ahora el equipo actual de gobierno no ha hecho nada , ni nada por el estilo y les quiere recordar la operación que no es una mentira porque nunca habla con mentiras si no es un gasto superfluo gastar ciento y pico mil euros en una maquina habiendo ya otra maquina?, por lo que pide explicaciones y acto seguido el Alcalde procede a dar las explicaciones oportunas; En la última Comisión de Gobierno cuando la concejala era Alcaldesa dijo que costaba el arreglo de la maquina por algo que le había pasado unos nueve mil euros y asi pues el Sr. Jesús que actualmente esta de baja, desconoce si por orden de la concejala cuando era Alcaldesa o por su cuenta, recogieron la barredora para colocar en un rincón de la habitación que está detrás del consultorio , como consecuencia de ello estropearon el chasis, la subida del tubo de aspiración, las ruedas y alguna otra cosa más, vinieron los técnicos de la casa GV para ver el estado de la máquina, presentaron un presupuesto , que se puede comprobar por importe de cuarenta mil euros que era a lo que ascendía la reparación y como se comprenderá no procede gastar cuarenta mil euros en una barredora que hace unos cuantos años se compro por cincuenta y cuatro mil a lo que responde la concejala que eso mismo era lo que ella decía y el Alcalde la responde que cuando ella dijo que había que arreglar costaba la reparación nueve mil euros y gracias a su gestión ahora cuesta cuarenta mil euros , ahora bien, si la reparación actual fuese de nueve mil , la barredora se hubiese arreglado, tomando en este momento la palabra la concejala María Dolores Huecas para exponer que de acuerdo que por mala gestión es cierto que hay mucha diferencia de nueve a cuarenta mil , no sale ahora más caro porque se pretende hacer una operación de leasing? , no sería más fácil comprar una nueva? A lo que responde el Alcalde que cuando costaba la reparación nueve mil euros, no , a lo que la concejala responde que está hablando de hoy porque en vez de alquilarla porque tres años de alquiler es casi comprar una nueva , ya que treinta y tres mil euros de alquiler, se la responde que de momento no se ha hecho ninguna operación pero la maquina se va a comprar mediante la operación de leasing, se estará pagando cuatro años un leasing y al final se comprara, replicando la concejala que a eso es precisamente a lo que se esta refiriendo si se va a comprar entera ? porque en el presupuesto pone treinta y tres mil y no partida para la barredora, se le aclara por el Alcalde que la barredora se va a comprar toda y el Tte. Alcalde la aclara que en una operación de leasing no se pone todo en el primer año, a lo que replica la concejala que eso lo sabe pero se queja de que no hay información al respecto porque se ha puesto leasing y por eso se preguntaba, alquiler solamente?, y la concejala María del Carmen apostilla a la concejala que ellas hablaron ,expusieron y lo explicaron, efectivamente matiza la concejala que esa es la diferencia , y el Alcalde pregunta a las concejala que sin han entendido que no es lo mismo gastarse nueve mil euros que cuarenta mil en una reparación y la concejala María Dolores Huecas replica que aunque se hubiese comprado una nueva y la avería fuese por nueve mil, le parecería estupendo porque la idea de comprar una barredora nueva era nuestra y les parece genial que se compre, sea la vieja nueve o cuarenta mil porque la propuesta ya se hizo por su equipo de gobierno y se explico al resto de los concejales porque la que se ha había comprado con apoyo de Enrique era una porquería, a lo que replica el

Alcalde que ella misma lo ha dicho porque los treinta y mil euros por lo que la valoraban, saben ahora lo que se da por ella?, a lo que replica la concejala que si es así, ese señor es un mentiroso y el Alcalde sigue exponiendo que la actual barredora está hecha polvo, replicando la concejala que en su momento este señor mando a un mecánico para examinar la barredora y donde esta actualmente , matiza el Alcalde que ya no esta porque la recorrieron y rompieron cuatro cosas, se puso porque cuando vino el camión con un grupo de teatro se tuvo que retirar, tomando la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para manifestar que nadie puede creer que se averió adrede , a lo que replica la concejala que no está dudando de que el operario estuviese haciendo bien o mal su trabajo porque eso no es culpa del Alcalde si por parte de un operario se produce una avería y el Alcalde la responde que al fin y al cabo el que está al cargo de ello es el Alcalde y en ultimo termino es el responsable y la concejala María del Carmen Pedraja que es asi ; como todo lo que ocurra en el pueblo, tomando en este momento la palabra el concejal Enrique Hijosa para recordar a la concejala que en una Junta Local de Gobierno informo de que la avería de la barredora iba a ser más gorda , a lo que responde que efectivamente la dijeron los responsables que la avería era muy gorda incluso antes de moverla, continuando el Alcalde que la Sra. María del Carmen quería tirar el tiritito de la máquina vieja y ésta máquina la ha fastidiado quien sea y es necesario comprar una nueva porque sino estaba la vieja y se hubiese arreglado por nueve mil euros, tomando la palabra de nuevo la concejala M^a Dolores Huecas para exponer la situación de la barredora ; vino el señor con su mecánico e hizo la inspección en el mismo sitio donde estaba y la inspeccionaron con todos los accesorios y dijo que nos daba treinta y ocho mil euros, a lo que responde el Alcalde con una negativa, replicando la concejala que fue así porque no va a estar mintiendo en todo y el Alcalde dijo que se la valoraron a ellos en unos catorce mil euros , si es asi responde la concejala ese señor se ha ahorrado treinta y ocho mil euros, a lo que responde el Alcalde que sería porque no la hubiese examinado del todo, continuando la concejala que incluso trajeron una nueva y se estuvo probando y ; cómo va a decir ese señor que ahora se ha movido y se ha estropeado;, no es asi porque esa máquina se ha visto donde estaba y por esa máquina trajeron otra a cambio para dejarla que se la llevaban a Madrudejos y nos daba por ella treinta y ocho mil euros y si ahora se lo ha querido ahorrar con vosotros, le parece estupendo y demuestra ser muy listo , a lo que comenta el Alcalde: “Ahora los tontos somos nosotros y vosotras las listas”, a lo responde la concejala que no quiere decir eso, tomando en este momento la palabra el concejal Juan Carlos Chozas para preguntar por el precio de la barredora que se pretende comprar se le responde por el Alcalde que unos ciento veintisiete mil euros , siguiendo preguntando cuanto costaba la otra? , se responde por el Alcalde que ciento ochenta mil euros , a lo que replican tanto María del Carmen Pedraja como M^a Dolores Huecas que eran ciento sesenta mil menos la valoración y el Alcalde las recuerda que en una Comisión de Gobierno la entonces Alcaldesa dijo que costaría unos ciento ochenta mil euros , a lo que pregunta que si es la misma máquina u otra más pequeña? porque hay dos tamaños, preguntando el Alcalde cuál era la máquina que comprarían? , responden que se compraría la más grande , a lo que responde el Alcalde que se va a comprar la misma máquina que el anterior equipo de gobierno que cuesta ciento veintisiete mil y entonces se dijo que costaba ciento ochenta mil, se replica que el coste era ciento sesenta mil menos los treinta y ocho mil, en este momento se entra en un debate por la discrepancia en el coste de la misma barredora sugiriendo la concejala Maria del Carmen Pedraja que se llame al encargado de GV y es más indica que se tiene que tener la documentación en el despacho y se lo demuestra cuando quiera , replicando el Alcalde que en su momento dijeron que el coste de la barredora era de ciento ochenta mil euros y por tanto se acuerdan de lo que quieren, insistiendo la concejala M^a Dolores Huecas que el coste era de ciento sesenta y ocho mil menos los treinta y ocho mil , quizás fuese que los ciento ochenta mil menos los treinta y ocho mil sean ciento sesenta

mil , a lo que replica el Alcalde que ahora se queda la máquina en ciento veintisiete mil la misma máquina reprochando que ahora le consideran tonto, a lo que replica la concejala María del Carmen Pedraja que eso se lo considerara él mismo y la concejala María Dolores contesta que no es esa su intención y que se alegra que se compre porque es necesario y el Alcalde responde que si el arreglo de la maquina hubiese costado diez o doce mil euros se hubiese arreglado y así lo ha dicho en varias ocasiones pero si le dicen que cuesta el arreglo cuarenta mil por todos los desperfectos que presenta , entonces procede retirada , insistiendo la concejala que aprueba que se compre porque es necesario y en ese mismo sentido se manifiesta la concejala Maria del Carmen Pedraja, pues entonces apostilla el Alcalde estamos todos de acuerdo pero lo que le sorprende ahora que se haga un leasing, insistiendo el Alcalde que lo de los ciento ochenta mil euros no se dijo solo una vez , a lo que replica la concejala Maria Dolores Huecas que para el próximo pleno se mirara más detenidamente y se traerá y la concejala Maria del Carmen Pedraja manifiesta que llamara a GV y la mandaran el presupuesto y de nuevo el Alcalde replica que ese importe lo ha dicho la concejala en varias Juntas locales de gobierno, a lo que pregunta la concejala que cómo le puede decir eso? Y el Alcalde dirigiéndose a la secretaria le pregunta si no se dijo ese importe y esta contesta que no se acuerda , insistiendo la concejala que en el despacho se tiene el presupuesto y por tanto no dice ninguna mentira y mañana llamara a los de GV para que la envíen el presupuesto replicando el Alcalde que puede decir lo que quiera pero que en mas de una ocasión ella dijo en lo que se quedaría el coste final de la barredora, tomando de nuevo la palabra la concejala María Dolores Huecas para apostillar que la barredora era ciento sesenta y tantos mil menos los treinta y ocho mil que valoraban por la maquina y eso está en pleno y la concejala María del Carmen Pedraja le dice al Sr. Alcalde que no mienta y le recuerda que fue su mujer la que estaba allí y dijo que tenia las bombillas en su casa y no sabe nada más que mentir , a lo que éste la responde que no saque testos que la única que miente por todos los lados es ella , tomando en este momento la palabra el concejal de Izquierda Unida, Raúl Herrero para manifestar que está poniendo en duda es la honestidad de ese señor, a lo que responde el concejal Juan Carlos Chozas para manifestar que aunque fuera ciento sesenta mil ; de ciento sesenta mil a ciento veinte mil hay un paso y está diciendo lo que este señor les ha puesto sobre la mesa pues también les dijo que aparte de los nueve mil euros que costaba arreglar la máquina en un principio y después de lo que dijera a quien fuese , pues lo desconoce, enumero una serie de averías y fue cuando dijo el Alcalde que se compraría la maquina porque había dicho en muchas ocasiones que no se compraba si es que la avería costaba unos diez mil euros, así mismo la concejala María del Carmen Pedraja comenta que la maquina es una guarrería, tomando de nuevo la palabra la concejala M^a Dolores Huecas para manifestar que el Tte. Alcalde ha dicho que es la misma máquina y si se da un presupuesto de ciento ochenta mil y a vosotros de ciento veinte mil, comentando de nuevo la concejala Maria del Carmen Pedraja que es mentira, continua la concejala exponiendo que es dudoso, o el señor es un sinvergüenza , y el concejal Juan Carlos Chozas la responde que él no dice lo contrario ya que no puede asegurar nada porque no lo ha visto, continuando la concejala que al igual que hay esa diferencia de dinero , también puede ser esa diferencia de dinero de nueve mil a cuarenta mil, tomando de nuevo la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para preguntar que si es con el leasing , sin financiación o con financiación? , porque a ella el presupuesto que se le dio era con todo, se le responde por el Alcalde que es exactamente igual y el Tte. Alcalde expone que se sacara a concurso, insistiendo la concejala María del Carmen Pedraja que la gestión llevada a cabo por ellas era con la financiación incluida y por tanto esa es la diferencia a lo que responde el concejal Juan Carlos Chozas qué tiene que ver la financiación con en el precio?, en este punto hay una discusión entre los señores corporativos respecto al coste de la maquina debido a la financiación de la misma , tomando la palabra el Tte. Alcalde para decir que hay una oferta de financiación del BBA, a lo que replican las concejalas del Partido Socialista que igualmente a la oferta presentada a ellas, sigue el Tte. Alcalde con la información de la financiación y así a 60 meses supone un cuota mensual de 2.400€ y a 48 meses

una cuota mensual de 2900€ y se les esta pidiendo la oferta a 48 meses, a lo que replica la concejala María Dolores Huecas que está diciendo que se ha comprado por veintisiete mil euros, se le rectifica que hasta ahora no se ha comprado nada, sigue la concejala con su exposición, a esto se le añade el IVA, suma el importe de los cientos sesenta mil euros de los que están hablando, apostillando que luego dicen que están mintiendo y el Alcalde la rectifica para decirle que dijeron que eran ciento ochenta mil y el concejal Juan Carlos Chozas pregunta a la concejala que si el precio era con el IVA incluido?, se le responde afirmativamente pues siempre están hablando de precio cerrado, a lo que replica el concejal que nunca ha oído que se presenten ofertas a precio cerrado, tomando la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para aclarar que ellas siempre presentaron un proyecto cerrado, insistiendo el concejal que cuando se pide precio siempre se habla del precio más IVA , replicando la concejala María Dolores Huecas que ella cuando pide precio con IVA, tomando en este momento la palabra la secretaria para exponer a los concejales que se ha pedido un simulacro a la Caja Rural del importe de la financiación y sale a razón de 2.736,07€/mes por 48 cuotas y a razón de 2.194,31€/ mes por 60 cuotas, comentándose por los señores concejales que es más barato que el ofertado por el BBV , aclarando la concejala que a ellas las ofreció el señor dos bancos ; el BBV y otro y el BBV era más barato, trae un presupuesto con el leasing de dos bancos suyos y era eso y se dijo que se buscaría otro más barato y luego paso lo que paso y ahí se quedo y se buscara en audio pero el precio era ciento sesenta mil menos los treinta y ocho mil , tomando de nuevo la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para exponer que también hubo ofertas de otras empresas de maquinaria , uno de Córdoba y otros, aclarando la concejala María Dolores Huecas que llamaron tres empresas pero el único que se llevaba la máquina era él, porque era suya ,los otros no la querían, aclarando el TTe. Alcalde que la maquina se ha devaluado y ahora nos dan veinte mil , replicando la concejala María Dolores Huecas que esta misma conversación se tuvo en una Junta Local en la que Adolfo Burgos dijo si y la harán nueva y la volverá a vender por lo mismo que nos la vendió a nosotros, por tanto las cantidades no cuadran , no obstante le parece muy bien que se compre pero el señor es un geta y lo acaba de demostrar , tomando de nuevo la palabra la concejala Marie del Carmen Pedraja para exponer que Antolín tenía otras más maquinas más pequeñas, aclarando la concejala Mª Dolores Huecas que se compraría la mas superior , y nos dijo que las tenían en varios Ayuntamientos, así mismo la han informado que lo bueno de Antolín es que el mantenimiento es más económico y también que los cepillos son más normales y un mecánico bueno la puede arreglar , porque la verdad , los que venían de Córdoba que tenían los servicios allí ofertaron por la barredora pequeña setenta mil y por la más grande ciento dieciséis mil y la concejala María Dolores Huecas comenta que ella por ahorrar proponía la compra de la más pequeña. Se continua con la exposición del presupuesto con el capítulo Cuarto, Transferencias corrientes; partida 231 48 , “Subvenciones sociales, donde se incluyen las subvenciones que se otorgan a la Tercera Edad como pueden ser viajes y otros y el total del importe por 17.200,00€ va destinado a la subvenciona que se otorga a los contratos para personas desempleadas de + de 55 años , al ser un gasto social para suplemento de ayuda que cobra este colectivo , aunque la Junta nos aporte la subvención , el gasto del Ayuntamiento se recoge en esta partida,; para Educación, 4.000 € , para la Guardería 17.000€ , para la Asociación Musical, 12.000€; para Asociaciones de la Mujer y otros 4.448,-€, preguntando la concejala María del Carmen Pedraja qué incluye esta partida?, se le responde que incluye las subvenciones que se piden para viajes, actividades culturales, rocieros y en general a las asociaciones , que no quiere decir que se gaste todo lo presupuestado; para la Mancomunidad por importe de 15.000€ que incluye la subvención por importe de 7.058€ al Sercom y mantenimiento de la oficina de la Sagra Baja que se paga trimestralmente, tomando en este momento la palabra el Tte. Alcalde para informar pero antes la concejala hace pregunta que había un dinero pendiente que no se le pagaba? , que se aumentara el gasto de la Mancomunidad un 1,5%, lo mismo que se incrementa en los presupuestos generales del Estado, también se contratara una persona ya que se ha creado la figura de un técnico de Medio Ambiente que costara

400€/mes a pagar entre todos los pueblos integrantes, tomando en este momento la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para preguntar al Sr. Alcalde que habiéndose puesto como representante de la Mancomunidad, tiene que ir su primo, el Tte. Alcalde? , se le responde que ira su primo todas las veces porque se esta a tiempo parcial los dos; porque, continua la concejala como tiene que explicarlo el Tte. Alcalde, se le aclara que lo explicara todas las veces porque será el que vaya a las reuniones y en este momento toma la palabra la concejala María Dolores Huecas para preguntar que cómo eso de a tiempo parcial, si dijo que era a jornada completa? Se le replica que esta a jornada completa pero si tiene que hacer algo en la Mancomunidad que asista el Tte. Alcalde porque cuando el mismo estuvo en la sesión apenas se entero de lo tratado y así lo manifiesta porque no quiere engañar, continua el Tte. Alcalde con su exposición informativa del funcionamiento de la Mancomunidad y así la sección de Medio Ambiente tendrá su sede en Villaseca dos día al mes; este técnico llevara el seguimiento de la depuradora, hará informes medioambientales para cualquier Ayuntamiento, campañas informativas de medio ambiente y sobre todo se quiere que mire lo de las tierras mineras, pregunta la concejala María del Carmen Pedraja si el técnico de medio ambiente será Cesar? Se le responde afirmativamente, es el mismo que esta en la Mancomunidad de la Sagra Alta, continua el Tte. Alcalde con la exposición pues ya que se ha cerrado la cantera que esta en este municipio para que se haga un estudio al igual que lo hará con las existentes en los municipios de Alameda, Pantoja, también informa que a través de la Mancomunidad se ha pedido al Consorcio de Servicios Mediambientales la posibilidad de soterrar los contenedores, aunque se sabe que eso será difícil, asimismo que cambien los contenedores azules y verdes a los nuevos , al igual que se ha hecho con los contenedores amarillos y que con el mantenimiento de los contenedores se comprometan a que en menos de cuarenta y ocho horas se realice la reparación, apuntando la concejala María del Carmen Pedraja que a través de sus compañeros de partido tiene información de que la reposición de los contenedores cuando los quemem se hará cargo el Consorcio del 75% del coste de los mismos, apuntando la concejala María Dolores Huecas que eso es lo más lógico y al hilo de esto comenta que en la bajada de la Calle Bernardino González hay un contenedor con la tapadera rota y hay quejas de los vecinos presuponiendo que la ha roto el mismo camión de la basura pero como es sabido que no vienen a reparar sino hay por lo menos tres o cuatro y se da la circunstancia que la mayoría de los usuarios son gente mayor y no los pueden subir y quiere dar la información por si no se tiene conocimiento para cuando vengan a reparar , así mismo se informa de una campaña Medioambiental a través de una subvención de la Diputación por importe de 2500 , centrada en el tema del uso racional del agua; se termina con el capítulo de transferencia con la partida de otras transferencia por importe de 3.000€ y así el total de transferencia asciende a un total de 72.648,00€ ; se informa que se ha abierto una partida nueva en el capítulo Cinco, Fondo de Contingencias y otros imprevistos por importe de 20.000€, es posible que no haya que utilizar pero por si fuese necesario se ha abierto previendo que cuando venga otro secretario con motivo de la jubilación de la actual hay que utilizar; se continua con el Capítulo Sexto, Inversiones; una partida de 33.000€ para la barredora que posiblemente sea menos; Planes Provinciales por importe de 44.000€ , al hilo de esta partida por el Tte. Alcalde se informa que se ha solicitado para pavimentar el camino que va desde la carretera hasta la urbanización del cerro y hacer dos habitaciones encima de la sala de multiusos y para un vehículo de segunda mano una partida por importe de 6.000€, informando el Alcalde que tiene duda entre un tractor o una furgoneta a lo que comenta la concejala María del Carmen Pedraja que el año pasado su equipo de gobierno estaba en la idea de adquirir un tractor porque hacía falta pero claro está , como el actual Alcalde no se leyó el proyecto de presupuesto no se entero , no obstante también lo comento en una Junta de Gobierno y el Alcalde la responde que en esa ocasión la dijo que fuesen ellas a comprarle, afirmación que corrobora la concejala María Dolores Huecas , así mismo que comprar un tractor como el que hay no merece la pena por lo que intentara arreglar pero también haría falta una furgoneta que se intentaría comprar algo barato para que el contribuyente no gaste ,

replicando la concejala María Dolores Huecas que ellas también lo intentaron pero no pudieron al no querer aprobarlas el presupuesto; se termina la exposición del proyecto del presupuesto con el Capítulo 9, "Pasivos Financieros", por importe de 108.000€ para la amortización anual del préstamo que queda vivo que sería un total de 97.800€ y el resto para pagar la aportación extraordinaria según acuerdo; así pues el total del presupuesto de gastos como de ingresos para el ejercicio 2018 asciende a un total de 1.988.900€, acto seguido la concejala María del Carmen Pedraja pregunta a la secretaria si no se ha recibido alguna subvención de la Junta para hacer lo del centro de salud? Se responde negativamente y la concejala María Dolores Huecas comenta que como se puso en internet que se recibiría una subvención para ese fin, siguiendo en el uso de la palabra la concejala María Dolores Huecas para exponer, que como al actual Alcalde se preocupaba anteriormente cuando se quedaba alguna luz encendida, informa que se dejan muy a menudo encendidas las del baño del campo de fútbol, anteriormente cuando esto ocurría llamaban los vecinos y personalmente iba al Pabellón para apagarlas pero ahora desconoce si también lo harán, también comenta que desconoce si se está haciendo algo en el almacén, quiere pensar que es algo relacionado con la carroza, ha habido dos noches que se han quedado las luces encendidas por tanto el que lo esté haciendo que las apague, respondiendo el concejal Juan Carlos Chozas que es él que se está en el almacén y no es así, replicando la concejala que si es que esta hasta la 9,30, perfecto, siguiendo el concejal diciendo que no lo entiende que estén encendidas porque las apaga y desconoce por tanto cómo se encienden ya que no entiende de electricidad y por tanto habrá que preguntar al electricista porque no lo entiende, también informa la concejala que la Calle General Moscardó parece una discoteca porque las luces se encienden y se apagan hasta que ya se han fundido por tanto que se le diga a la empresa Intratoleado para que se pase a solucionarlo al igual que las Calles El puntal, Los Rosales, Los Claveles según la han informado los vecinos se funden las luces del alumbrado y así llevan más de un mes., preguntando la secretaria a los señores concejales si se continua con la exposición del presupuesto?, acto seguido se da cuenta del Anexo de la deuda; a fecha 1 de enero de 2018 hay una deuda viva de 439.388,26€,; durante el año 2018 se prevé una amortización sin la amortización extraordinaria de 106.641,00€; a 31 de diciembre de 2018, quedaría una deuda a largo plazo de 24.4104,56 y a corto plazo un total de 97.641,88 €, por tanto al 31 de diciembre de 2018 quedaría una deuda viva de 341.746,40€ sin la amortización extraordinaria, que se podría rebajar suponiendo que haya superavit cuando se haga la liquidación definitiva y se aplique a reducción de deuda y así los intereses a largo plazo son de 5.563,34€ y a corto plazo es de 2.149,15€,siguiendo con su exposición la secretaria informa que se ha podido hacer una liquidación aproximada pues no se ha cerrado todavía el ejercicio pero con estos datos aproximados se cumple con la regla de gasto.; el límite del gasto no financiero es de 1.816.735,39€ y limite regla de gasto es de 1.651.115,39€, es cierto que este año con la operación de leasing que se prevé que será de 130.000€, incrementa el límite de la regla de gasto, será cuando se vaya ejecutando el presupuesto se verá si se va cumpliendo con la regla de gasto, situación que hasta ahora hemos estado cumpliendo; con respecto a la plantilla de personal y retribuciones son las mismas que las del año pasado, tomando en este momento la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para preguntar que pasara con las convocatorias que están pendientes para la plaza de encargado y todo esto, se responde por el Alcalde que está previsto sacarla pero él es partidario de que se cogiese a alguien de encargado que entendiese las cosas de Magán pero si hay que sacarla públicamente se hará así, replicando la concejala que se tiene que hacer en convocatoria pública y así se hará la contesta el Alcalde pero que sea alguien que entienda la situación de Magán y que sepa lo que hay, tomando la palabra el Tte. Alcalde para matizar que la oposición consistirá en preguntas y entrevista y el concejal Raúl Herrero apostilla que supone que habrá unas bases y el concejal Juan Carlos Chozas manifiesta que para un puesto de encargado no se necesitan muchas cosas, insistiendo el Alcalde que se hará un examen y la concejala María del Carmen Pedraja manifiesta que este examen será adecuado, insistiendo el Alcalde que le gustaría que fuese una persona que entendiese el pueblo,

que sepa de lo que hay y que tenga mano derecha para llevar a la gente , no obstante si hay que sacar la plaza a convocatoria pública , se hará así, preguntando de nuevo la concejala que si de la gente que hay no podría ser alguno? , se le responde negativamente porque ya se ha hablado con ellos y nadie quiere ser , asimismo la concejala comenta que ella en su día también lo pregunto y nadie quiso ser , continuando el Alcalde que los que están actualmente no quieren complicarse la vía ; quieren trabajar y salir a su hora y punto, que por otro lado es lo más normal, tomando de nuevo la palabra la concejala para preguntar que pasara con el puesto de secretaria, ya que la persona que está actualmente se jubila este año? Qué pasará con la convocatoria?, se le responde por la secretaria que la persona que en principio venga a ocupar el puesto será mediante nombramiento provisional y en la próxima convocatoria que convoque el Ministerio de Hacienda y AAPP saldrá la plaza a concurso y no tendrá más remedio que concursar, a continuación el TTe. Alcalde comenta la propuesta de la bajada del Impuesto de bienes Urbanos , se le pide que se deje para el próximo punto que aparece en el orden del día; acto seguido se procede a la votación con seis votos favorables y cinco abstenciones ; cuatro del Partido Socialista y otro del concejal de Izquierda Unida ya que manifiesta que apenas lo ha estudiado y en realidad la mayor parte son gastos de personal y gastos comunes y el resto es el chocolate del loro, a lo que comenta la concejala María Dolores Huecas que a ella no se le ha mandado, respondiéndola la secretaria que se envió por We transfer y en la convocatoria se advierte que toda la documentación esta en las oficinas para examinar por los señores concejales, así formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018 así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 14 de diciembre de 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 14 de diciembre de 2017 del que se desprende que la situación es de *equilibrio*

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 14 de diciembre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento, se procede por parte de la Secretaria a dar lectura pormenorizada de las partidas del presupuesto empezando por el Capítulo I, en lo referente a gastos de personal

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.880.900,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.797.900,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	613.800,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.081.752,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.700,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	72.648,00 €
CAPITULO V. Fondo de Contingencias y otros imprevistos	20.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	83.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	83.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	108.000,00€.
0CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	108.000,00 €
TOTAL:	1.988.900,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.948.200,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	796.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	454.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	668.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.000,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	40.700,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	200,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	40.500,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.988.900,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, según consta en el expediente

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018 , las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, *[órgano competente de la Comunidad Autónoma]*.

PUNTO NUMERO TRES.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Toma la palabra el TTe. Alcalde, Enrique Hijosa para exponer la propuesta de bajada del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, a lo que responde la concejala María del Carmen Pedraja que esa es una propuesta muy buena de la secretaria porque se le escapo comentarlo en una Junta de Gobierno, se le replica que efectivamente la secretaria fue la que lo expuso pero la propuesta era de su grupo porque se lo había planteado y de momento dijo que no , comentando la concejala María Dolores Huecas que la secretaria dice a todo que “no”, insistiendo la concejala que se dijo en una Junta de Gobierno a propuesta de la Secretaria y el Tte. Alcalde niega esa afirmación e invita a la secretaria a que lo aclare, quien efectivamente dice que hace tiempo cuando la concejala era Alcaldesa también comento la bajada del tipo impositivo y se le quito la idea porque se le advirtió que debido a la falta de ingresos, ese impuesto es la principal fuente de ingresos es mejor dejarlo como esta, este tiempo atrás el Tte. Alcalde me comento la idea de bajar este impuesto y se le dijo lo mismo , a lo que la concejala María Dolores Huecas comenta irónicamente que “a ellos les hace más caso que a ellas”, tomando de nuevo la palabra la concejala María del Carmen Pedraja para comentar que la subida de este impuesto en el año 2014 precipito que en el año 2016 se tuviese el despacho de Alcaldía colapsado por las continuas quejas , continuando la secretaria explicando que durante estos últimos años se han dado de alta muchas viviendas que no estaban dadas de alta en el catastro y por esa razón en el este Impuesto ha habido un considerable incremento, continuando la concejala que ahora se vuelve a subir las economías de muchas familias se quedan maltrechas.

Se procede a dar lectura a la providencia de Alcaldía de fecha 21 de diciembre en la expone ; “Que como consecuencia de la inclusión por la Orden HFP/885/2017 , de 19 de septiembre por la que se establece la relación de los municipios a los que resultaran de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de los Presupuestos Generales para el año 2018, entres los que se encuentra el municipio de Magán por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, pues desde el año 1990 fue el año de entrada en vigor la ponencia de valores total para este municipio , se considera conveniente para no incrementar la cuota tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, rebajar el tipo impositivo del 0,6% actual aprobado por el Pleno de Magán en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, al tipo 0,58%”. A continuación se procede a dar lectura al informe de secretaria en relación con esta propuesta de modificación; “La modificación ha sido redactada con sujeción a lo dispuesto en el artículo en el Real Decreto 1/2004 de fecha 5 de marzo por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La aprobación de la citada ordenanza es competencia del Ayuntamiento Pleno y de conformidad con el artículo 17 de la citada Ley, el acuerdo provisional que se adopte, debe ser expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de treinta días como mínimo. Posteriormente se adoptara acuerdo definitivo para resolver las reclamaciones presentada o si no se hubiera presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, debiéndose publicar el acuerdo definitivo y el texto integro de la modificaciones de las Ordenanza en el Boletan Oficial de la Provincia. . Asi pues la rebaja propuesta en el tipo impositivo compensara el incremento del coeficiente de actualización de los valores catastrales para el año 2018; se pregunta cuando será efectiva se responde que para el próximo año porque desde el Organismo Autónomo se ha informado que hasta febrero se pueden enviar todas las modificaciones que afecten a las padrones, de igual se hace mención a la Orden HFP/8855/2017 de 19 de septiembre en la que se publican la relación de los municipios afectados por la aplicación de los coeficientes de actualización y se comprueba que de la provincia de Toledo hay bastantes municipios entre los que se encuentra el municipio de Magán así mismo la concejala María del Carmen Pedraja pregunta cuánto será la subida se responde que se desconoce pero que será lo marque los Presupuestos Generales del Estado; se informa por la secretaria que en el año 2017 el padrón del IBI urbano ha sido aproximado de 602.516,82€ y con el nuevo tipo impositivo seria 582.433,27€ y así con el incremento que se produzca quedara más o menos en lo mismo, comentando la concejala María del Carmen Pedraja que lo menos que se intente compensar, en igual sentido manifiesta la secretaria que no se incremente y si el año que viene se diesen mas unidades de alta incluso se podría rebajar algo más pues en el 2016 en el padrón el número de unidades era de 2581 y en el año 2017 ha sido de 2705 unidades con lo que el número de unidades se ha incrementado en casi 200 unidades siendo que la base imponible era de 100.459.531,07€ que multiplicado por 0,60% da el total de 602.516,86€ , si a ese padrón se le aplica el 0,58% sería un total de 582.433,27€ por tanto se compensaría con el incremento que aplicara el catastro, pasados a votación, los concejales manifiestan su aprobación y en este momento toma la palabra el concejal Raúl Herrero para exponer que el no esta de acuerdo, pues sería más oportuno estudiar que si hay gente que por razón de su renta u otras circunstancias tiene más dificultades que bajar para todo el mundo por igual porque al fin y al cabo sería lo mismo porqué que puede suponer de incremento en los recibos, 10€, ese incremento a una familia normal no supone distorsión y en cambio si habrá familias que por sus necesidades y condiciones especificas, si le suponga, a lo que comenta la secretaria que los corporativos estudiasen esa circunstancias, como puede ser rebajas a las familias numerosas, a lo que comenta el Tte. Alcalde que seria a través de modificación de ordenanza y la concejala María Dolores Huecas apunta que hay municipios que si lo contemplan y continua el concejal Raúl que esta cuestión tendría que ser más selectiva y no a todo el mundo por igual porque habrá que ver quien necesita mucho esos 10€ que supondría la rebaja y sin embargo en un Ayuntamiento si supone una rebaja importante de dinero, a lo que replica el Tte. Alcalde que todo el que se le regale algo está contento, se entra en un debate por parte de los concejales para estudiar esta cuestión para próximos ejercicios, manifestando el concejal Pedro Montañez que es una buena propuesta y como es el comienzo esta de acuerdo en principio con la propuesta y en el futuro se ira viendo cómo se puede mejorar, en igual sentido se manifiesta el concejal Raúl Herrero por tanto visto el expediente que se tramita para la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana SE ACUERDA, diez votos favor y uno en contra

PRIMERO: Aprobar la modificación propuesta en la Ordenanza Fiscal del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, según detalle:

Articulo 2

3.a) Tipo de Gravamen. Queda fijado en el 0,58%

-DISPOSICION FINAL Esta modificación entrara en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P. de Toledo y será de aplicación inmediata, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobadas las modificaciones de los tributos.

PUNTO NUMERO CUATRO.- APROBACION , SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DEL FERROCARRIL EN TOLEDO

Toma la palabra el Alcalde para proponer una moción del Grupo Popular sobre la defensa del ferrocarril, a lo que comenta la concejala María del Carmen Pedraja Nieto que esta ha sido una propuesta que su grupo el Partido Socialista lo ha presentado varias veces por activa y por pasiva y así mismo el concejal Raúl Herrero también manifiesta que ha sido una propuesta que viene por parte de todos los grupos y ahora comenta la concejala María del Carmen Pedraja lo que hace falta es que nos hagan caso _Se procede a dar lectura la moción, cuyo texto es el siguiente:

“Los Agentes sociales y económicos CC.00., UGT y FEDETO CEOE-CEPYME, como organizaciones sindicales y organización empresarial más representativas de la provincia de Toledo, en cuanto que instituciones independientes entre sí y, a su vez, en relación a las distintas administraciones públicas, se consideran histórica y voluntariamente vinculadas, desde el inicio de la democracia española, en el marco del Diálogo Social.

Dicho marco de diálogo social constituye uno de los principios rectores de las políticas públicas en sus distintos ámbitos competenciales local, provincial, autonómico y nacional, en cada uno de los cuales tienen representación las citadas CC.00., UGT y FEDETO, a través de sus organizaciones sindicales y empresariales en dichos ámbitos.

El alto nivel de concertación social alcanzado por el Diálogo Social en la provincia de Toledo aparece reforzado a través de dichos agentes sociales y económicos, que en la defensa autónoma de los intereses que le son propios, por mor del artículo 7 de la Constitución Española, lo han convertido en un factor de progreso económico y social, como así lo prueban las múltiples iniciativas desarrolladas por las tres referidas organizaciones, a lo largo de todo el periodo democrático, tendentes a potenciar la competitividad empresarial, la mejora de las condiciones sociales, la inserción laboral y la empleabilidad de los trabajadores.

CC.00., UGT y FEDETO conscientes de la difícil situación por la que atraviesa Talavera de la Reina, propusieron a las distintas administraciones públicas la posibilidad de alcanzar un compromiso político y social, real, claro y terminante de unirse, con lealtad institucional, en el objetivo de diseñar, concretar, poner en marcha Plan Especial, Excepcional y Urgente por Talavera de la Reina y su Comarca para consolidar e impulsar sus potenciales económicos actuales y sean capaces de generar nuevas posibilidades de desarrollo económico y social, realizables y sostenibles, que permitan atraer nuevas inversiones empresariales. Dicho plan, ha sido objeto de apoyo, entre

otras iniciativas, a través de dos Proposiciones No de Ley, una en el Congreso de los Diputados y otra en las Cortes Regionales y de una Moción del Senado.

Conscientes, igualmente, de que no en todo tipo de propuestas pueden estar de acuerdo los citados agentes sociales y económicos, sin embargo, sí lo están, de forma

Conscientes, igualmente, de que no en todo tipo de propuestas pueden estar de acuerdo los citados agentes sociales y económicos, sin embargo, sí lo están, de forma inequívoca, entre otras, en aquellas que tienen incidencia en las infraestructuras básicas que requiere la ciudad y el resto de las zonas de la provincia donde transita la línea, Oropesa, Torrijos, La Sagra y, por ello, aspiran a que del mismo modo sean percibidas y apoyadas por las administraciones públicas, local, provincial, regional y nacional, con independencia de su ámbito geográfico de actuación y de su contenido competencial.

En el sentido apuntado y sobre la base de lo manifestado, consideran legítima y necesaria la aspiración de que Talavera de la Reina quede integrada en el mapa de la red alta velocidad que una Madrid con Lisboa e instan, para ello, la reducción de los plazos relativos a los preceptivos estudios técnicos y demás trámites administrativos, así como a la consignación presupuestaria precisa. Pero, en paralelo, y en tanto ello se acomete, consideran asimismo legítimo y urgente reivindicar que la línea de ferrocarril actual, a su paso por la provincia de Toledo, y al conectar los municipios de Illescas, Torrijos, Talavera de la Reina y Oropesa con la Comunidad de Madrid y con Extremadura, actualmente deterioradas, afectando a la calidad del servicio público, sean objeto de las inversiones necesarias para posibilitar un tránsito ferroviario adecuado que reduzca los tiempos medios de trayecto, suprima los retrasos actuales y elimine los incidentes que se vienen sucediendo sin solución de continuidad, ya que dichas inversiones también podrán ser utilizadas en el futuro tanto para el tránsito de mercancías como de viajeros.

Efectivamente, el actual estado de la referida red ferroviaria implica que el tiempo medio que, en la actualidad, es necesario para el desarrollo del tránsito ferroviario que conecta cualquiera de los municipios de la provincia de Toledo, en particular Talavera de la Reina, con la capital de España es, al menos, media hora superior al tiempo que era necesario en año 2000. Además, y en tanto el deterioro de la red convencional se ha venido produciendo, se suceden distintos anuncios relativos a la Alta Velocidad, que afectan a Talavera de la Reina en su conexión con otros municipios y ciudades de esta provincia y de otras comunidades autónomas, que no terminan de ver su efectiva puesta en marcha y que, actualmente, están volviendo a ser sometidas a nuevos estudios técnicos dentro del procedimiento administrativo que a tales efectos se está desarrollando. Por otra parte, en los meses de junio, julio y agosto de 2017 se han producido más de setenta incidentes en distintos tramos ferroviarios de la provincia que han dado lugar, en muchas ocasiones, a que los pasajeros se vieran obligados a abandonar los trenes en los que viajaban, algo que consideramos no es justificable ni admisible.

Consideramos que todo ello afecta, sin duda, a las empresas, en cuanto que limita su desarrollo y, por tanto, su competitividad y la capacidad de implantarse o crear empleo. Afecta, igualmente, a los trabajadores que padecen las consecuencias de esa limitación. Por supuesto, afecta a la sociedad en general, que depende en gran medida de esa competitividad para su desarrollo económico y social. Y a la postre reduce la movilidad de la ciudadanía que o bien emplea otros medios de transporte o bien opta por evitar el desplazamiento.

Consideramos que el ferrocarril es un medio de transporte indispensable para el desarrollo social, económico y ambiental de nuestra provincia y, por ende, de Talavera de la Reina, pero constatamos que carece de capacidad adecuada para el tránsito de mercancías y que adolece de calidad en comparación con otras zonas del territorio español y europeo dando lugar, su deterioro, a la merma de las posibilidades de

desarrollo económico y social y al empeoramiento de la difícil situación socio-económica de municipios como Talavera de la Reina y su comarca que, como es sabido, soporta una de las tasas de desempleo más altas de la Unión Europea, sufre una grave pérdida de tejido empresarial, padece una caída de la renta per cápita muy acusada en comparación con ciudades similares y afronta una pérdida constante de población, sobre todo de población joven.

Por tanto, o se pone remedio inmediato a esta situación, mediante la adopción de decisiones políticas adecuadas, o corre el riesgo de hacerse más acusada y crónica.

Por todo ello, los agentes sociales más representativos de la provincia de Toledo, en representación de los trabajadores, CCOO y UGT y de los empresarios, FEDETO, acordamos instar a las instituciones locales, provinciales, autonómicas y estatales, como la Diputación de Toledo, los ayuntamientos afectados, en especial el Talavera de la Reina, las Cortes de Castilla-La Mancha, el Gobierno regional y la Delegación del Gobierno de España en Castilla-La Mancha para que, sin más demora lleven a cabo las acciones necesarias para que además de mantener la legítima petición de que Talavera de la Reina quede integrada en el mapa de la red alta velocidad que conecte Madrid con Lisboa, con dotación presupuestaria adecuada y simplificación del procedimiento por causa de urgencia, en paralelo, y en tanto ello se acomete, y además teniendo en cuenta de la utilidad de esas inversiones también para el transportes de mercancías y viajeros en el futuro, se proceda a:

- 1) Acometer las inversiones necesarias para revertir la situación generada en las líneas ferroviarias que conectan los municipios de Illescas, Torrijas, Talavera de la Reina y Oropesa con Extremadura y Madrid, para eliminar los incidentes y averías y reducir la duración del trayecto. A tales efectos se considera necesario:
 - a. Poner nuevamente en funcionamiento las estaciones de ferrocarril actualmente cerradas, de modo que faciliten el cruce de trenes, reduciendo así la duración de los trayectos y los actuales retrasos.
 - b. Reducir las curvas de radio reducido.
 - c. Acondicionar el estado de la vía en sus zonas más deterioradas.
 - d. Suprimir el elevado número de pasos a nivel existentes para reducir las limitaciones de velocidad en el indicado trayecto.
 - e. Recuperar el transporte ferroviario de mercancías en la línea.
 - f. Acometer el desdoble y electrificación de la vía.
 - g. Permitir la subida de viajeros en la estación de Villaluenga y Yuncler donde existe una parada obligatoria de los trenes.

- 2) Implantar un Puerto Seco y una Plataforma Logística en Talavera de la Reina.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firma el presente documento, en Toledo, siendo el día seis de octubre de dos mil diecisiete.....”

Pasados a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la Moción en defensa del Ferrocarril en Toledo

SEGUNDO: Remitir dicho acuerdo al Ministerio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas treinta y cinco minutos, tomando en este momento la palabra la concejala María Dolores Huecas para agradecer las palabras vertidas en la pagina del feubook del Ayuntamiento en honor a su madre, ; de todo lo cual se levanta acta. Doy fe

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.- Jose L. Martínez García

Fdo.- Carmen Enamorado Carmona

